

Descripción del programa

Contexto

El Fondo Nacional para las Artes (National Endowment for the Arts, NEA), como parte del ecosistema artístico y cultural de la nación, apoya diversas oportunidades de participación en las artes en las comunidades de Estados Unidos y sus jurisdicciones para que todas las personas puedan vivir una vida más plena con el arte. "Vida plena con el arte" es un concepto inclusivo que abarca todo, desde la creación y presentación de obras de arte por parte de artistas calificados y el compromiso del público con este arte, hasta la forma en que las artes son parte de nuestra vida cotidiana a través de la creación, la práctica, la enseñanza y el aprendizaje.

A pesar de estos esfuerzos, las comunidades históricamente marginadas con identidades culturales ricas y dinámicas siguen presentando índices de participación en las artes más bajos que otros grupos.¹ La participación y el compromiso con las artes es esencial para nuestro bienestar individual, el bienestar de las comunidades y nuestras economías locales.

Oportunidad de subvención

Para comprender mejor estas dinámicas y abordar las disparidades en la participación en las artes, el Fondo Nacional para las Artes (NEA), en asociación con South Arts y en colaboración con otras cinco [Organizaciones Regionales de Artes de EE. UU.](#) (U. S. Regional Arts Organization, USRAO), está lanzando el programa piloto de subvenciones ArtsHERE.

ArtsHERE invertirá en una variedad de proyectos de organizaciones elegibles en todos los ecosistemas artísticos y culturales que hayan demostrado un compromiso con la equidad dentro de sus prácticas y programación. Entre los ejemplos de compromiso con la equidad se pueden citar los siguientes: programación que refleje la comunidad a la que se presta servicio, planificación de actividades que incluyan diversas voces, etc., y que hayan asumido un compromiso constante con grupos marginados/comunidades marginadas que tengan contribuciones artísticas y culturales valiosas e inspiradoras para compartir.

A los efectos de estas directrices de financiación, "grupo marginado/comunidad marginada" se refiere a aquellos cuyas oportunidades de experimentar las artes se han visto limitadas por factores como la geografía, la raza/etnia, la situación económica y/o la discapacidad. Al menos una de estas características debe ser evidente en el proyecto propuesto. La edad por sí sola (p. ej., jóvenes, personas mayores) no califica como grupo marginado.

La intención de ArtsHERE es fortalecer la capacidad de las organizaciones que ya se están involucrando con grupos marginados/comunidades marginadas para impulsar la participación en las artes, aprender de sus experiencias en la realización de este trabajo y conectar a estas organizaciones entre sí y con otras entidades relevantes a través de asistencia técnica y

¹Véase el informe de 2019 de la NEA "[U.S. Patterns of Arts Participation](#)" ([Patrones de participación en las artes de EE. UU.](#))

oportunidades de aprendizaje entre pares destinadas a reforzar, amplificar y extender estrategias y formas de trabajo eficaces. A largo plazo, las inversiones realizadas a través del programa ArtsHERE reforzarán la capacidad de los beneficiarios para mantener una participación significativa de la comunidad y aumentar la participación en las artes de los grupos marginados/comunidades marginadas.

Proyectos

¿Por qué solicitar una subvención ArtsHERE?

Los beneficiarios de ArtsHERE se beneficiarán de:

- **Inversión:** Se otorgarán subvenciones no paralelas, basadas en proyectos que oscilan entre \$65,000 y \$130,000 dólares cada una a aproximadamente 95 organizaciones elegibles en todo el país.

Los solicitantes deben proporcionar evidencia de su compromiso con la equidad dentro de sus prácticas y programas, así como demostrar experiencia previa de participación exitosa con grupos marginados/comunidades marginadas.

Damos la bienvenida a solicitudes de organizaciones que sean diversas en términos de geografía, escala de operaciones y enfoque de programación artística; así como organizaciones que trabajan en la intersección de las artes y otros ámbitos (como el desarrollo comunitario, la salud/bienestar, el clima/medio ambiente o el desarrollo económico).

Los solicitantes deben proponer un proyecto específico que fortalezca y mantenga la capacidad de la organización para ofrecer una sólida participación comunitaria, así como estrategias de apoyo para aumentar la participación en las artes de los grupos marginados/comunidades marginadas. Las subvenciones también están destinadas a ayudar a las organizaciones a comprender mejor sus comunidades y a abordar sus operaciones y programas de manera que amplíen su alcance.

Los costos y actividades permitidos del proyecto pueden incluir uno o más de los siguientes:

- Evaluación de las necesidades de la organización y/o evaluaciones de la planificación de la equidad;
- Planificación estratégica o desarrollo y/o implementación de modelos lógicos;
- Desarrollo del personal o formación en liderazgo (como formación en competencia cultural para el personal y/o aquellos que desarrollan e implementan programas);
- Actividades de participación de las partes interesadas y de la comunidad;

- Investigación de campo o comunitaria que ayude a las organizaciones a documentar mejor su compromiso con la equidad, como se evidencia en sus prácticas y programas y en la relación con sus comunidades;
 - Actividades de promoción y marketing;
 - Servicios de traducción para permitir que las personas con dominio limitado del inglés (Limited English Proficiency, LEP) participen en actividades programáticas; y
 - Salario, gastos permitidos, honorarios de consultoría y contratación para actividades relacionadas con el proyecto.
- **Aprendizaje:** ArtsHERE ofrece a los beneficiarios recursos y asistencia adicionales además de los fondos de la subvención. El liderazgo y el personal beneficiarios participarán en comunidades de asistencia técnica y aprendizaje entre pares y con otros beneficiarios de ArtsHERE para compartir conocimientos, crear redes, aprender entre pares y muchas otras propuestas. Las oportunidades de aprendizaje que se ofrecerán son sesiones mensuales de grupos (1,52 horas al mes), reuniones individuales (30-60 minutos al mes) con su entrenador asignado y talleres con expertos en temas concretos (1,5 horas trimestrales).

Participación requerida:

- 1:1 requerido durante los primeros 12 meses del programa, según sea necesario en los últimos 6 meses del programa
 - Reuniones mensuales obligatorias
 - Talleres de expertos temáticos obligatorios con opcionales 1:1 con facilitador (según lo previsto)
 - Realización mensual obligatoria de evaluaciones/encuestas”
- **Evaluación:** Como programa piloto, el Fondo Nacional para las Artes documentará y evaluará ArtsHERE para comprender mejor las actividades del proyecto respaldadas a través de este programa y analizar cómo los beneficiarios abordaron el trabajo. La evaluación dará como resultado un resumen de las lecciones aprendidas y puede orientar sobre el futuro del programa ArtsHERE. Se requerirá que todos los beneficiarios informen sobre las actividades de la subvención, incluidos los informes anuales de progreso y finales, y que completen formularios o encuestas destinados a recopilar información o comentarios que puedan contribuir a mejorar los servicios de ArtsHERE. En el momento de la adjudicación, los beneficiarios recibirán información detallada sobre las actividades de evaluación opcionales a las que pueden sumarse o renunciar en cualquier momento. En la solicitud se proporcionará un aviso de consentimiento.

Elegibilidad

Son elegibles para presentar solicitud:

- Organizaciones sin fines de lucro, exentas de impuestos 501(c)(3), de los EE. UU.;
- Comunidades tribales o tribus reconocidas por el gobierno federal; o
- Comunidades tribales o tribus no reconocidas por el gobierno federal que también son organizaciones sin fines de lucro, exentas de impuestos 501 (c) (3), de los EE. UU.

Los solicitantes de los 50 estados del país, el Distrito de Columbia y las jurisdicciones de EE. UU. son elegibles para presentar una solicitud.

La organización solicitante debe tener programas o servicios centrados en las artes y/o en actividades culturales.

Antes del 19 de enero de 2024, la organización solicitante debe haber completado un historial de tres años de programación artística y/o cultural.

- A los efectos de la elegibilidad, el "historial de tres años" se refiere al momento en que una organización comenzó su programación y no al momento en que se incorporó o recibió el estatus de organización sin fines de lucro y exenta de impuestos.
- No se requiere que la programación se haya llevado a cabo durante años consecutivos.
- Las organizaciones que anteriormente operaban como un programa de otra institución pueden incluir la programación artística que llevaron a cabo mientras formaban parte de esa institución durante sus tres años de historia.

Todos los solicitantes deben tener un Identificador de Entidad Único a través del Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM.gov) para que se realice la subvención.

Los siguientes **no son** elegibles para presentar solicitud:

- Individuos;
- Solicitudes a través de un patrocinador/agente fiscal (una organización debe presentar la solicitud directamente en su propio nombre y no puede actuar como una entidad de transferencia);
- Organismos federales o departamentos locales de organismos federales;
- Entidades con fines de lucro;
- Unidades de gobierno estatal o local;
- Instituciones de educación superior o universidades; o
- Instituciones educativas individuales de preescolar, escuelas de jardín de infantes a grado 12 o instituciones privadas de jardín de infantes a grado 12.
- Las organizaciones a las que se les ha revocado su estatus de IRS no son elegibles para solicitar una subvención. El estado de exención de impuestos debe estar vigente en el momento de la solicitud.

Las solicitudes tardías o incompletas no se consideran elegibles y no se tendrán en cuenta para la financiación.

Límites de la solicitud

Una organización solo puede presentar una solicitud para una subvención de ArtsHERE.

Período de ejecución

Nuestro apoyo a un proyecto no puede comenzar antes del 1 de octubre de 2024 y debe finalizar a más tardar el 30 de junio de 2026. Los beneficiarios deben completar todas las actividades del proyecto dentro del Período de Ejecución. Se espera que los beneficiarios participen en la cohorte o grupo durante todo el Período de ejecución.

Cantidades de las subvenciones

Las subvenciones oscilan entre \$65,000 y \$130,000 dólares cada una. Las subvenciones no requieren un costo compartido ni contrapartida por parte del beneficiario.

Los panelistas evaluarán las solicitudes en función de los criterios de revisión, que incluyen la capacidad del solicitante para llevar a cabo el proyecto. Para ello, se debe tener en cuenta el tamaño y la capacidad interna de su organización a la hora de decidir cuánto solicitar. La selección de la cuantía de la subvención es decisión exclusiva del solicitante.

South Arts se reserva el derecho de limitar el apoyo de un proyecto a una parte o costo en particular.

Las actividades y los costos que se enumeran a continuación no están permitidos y no deben incluirse como parte de su proyecto o presupuesto.

- Soporte general operativo o estacional.
- Subvenciones directas a particulares.
- Actividades sociales como recepciones, fiestas, galas.
- Premios a personas u organizaciones para honrar o reconocer los logros.
- Empresas o actividades comerciales (con fines de lucro), incluidas concesiones, alimentos, camisetas, obras de arte u otros artículos para la reventa. Esto incluye ventas o tiendas en línea o virtuales.
- Cabildeo, incluidas las actividades destinadas a influir en el resultado de las elecciones o influir en los funcionarios del gobierno con respecto a la legislación pendiente, ya sea directamente o a través de apelaciones específicas de cabildeo al público.
- Campañas de registro de votantes y actividades relacionadas.
- Construcción, compra o renovación de instalaciones.
- Sub-subvenciones o nuevos otorgamientos.
- Reservas de efectivo y dotaciones.
- Costos para la creación de nuevas organizaciones.

- Costos para que un proyecto cumpla con los requisitos de las subvenciones federales. Esto incluye evaluaciones o revisiones ambientales o históricas y la contratación de personas para escribir evaluaciones o revisiones o para cumplir con la Ley de Política Ambiental Nacional y/o la Ley de Preservación Histórica Nacional (National Environmental Policy Act and/or the National Historic Preservation Act).
- Gastos relacionados con la compensación a ciudadanos extranjeros y/o viajes hacia o desde países extranjeros cuando esos gastos no cumplan con las regulaciones emitidas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (U.S. Treasury Department Office of Foreign Assets Control).
- Costos del proyecto respaldados por cualquier otro financiamiento federal. Esto incluye fondos federales recibidos directamente de una agencia federal (por ejemplo, National Endowment for the Arts, National Endowment for the Humanities, Housing and Urban Development, National Science Foundation o una entidad que recibe asignaciones federales como la Corporación para la Difusión Pública o Amtrak); o indirectamente de una organización intermediaria, como una agencia estatal de arte, una organización regional de artes o una subvención otorgada a otra entidad.
- Bebidas alcohólicas.
- Regalos y premios, incluidos premios en efectivo, así como otros artículos (por ejemplo, dispositivos electrónicos, certificados de regalo) con valor monetario.
- Aportaciones y donaciones a otras entidades.
- Gastos generales varios o de contingencia.
- Multas y sanciones, costos de deudas incobrables, reducción del déficit.
- Gastos de marketing que no estén directamente relacionados con el proyecto.
- Costos de auditoría que no están directamente relacionados con una sola auditoría (anteriormente conocida como auditoría A-133).
- Costos de alquiler de espacios de trabajo de oficina en casa propiedad de personas o entidades afiliadas a la organización solicitante.
- La compra de vehículos.
- Costos de visa pagados al gobierno de los EE. UU.
- Gastos incurridos antes del inicio o después de la finalización del período oficial de ejecución.
- Investigación que involucre a seres humanos, a menos que sea aprobada por South Arts antes de que se lleve a cabo la investigación.

Revisión de la solicitud

ArtsHERE utilizará un proceso de solicitud de dos partes para minimizar la carga del solicitante de una única y larga solicitud. Consulte "Cómo presentar una solicitud" a continuación para obtener más detalles sobre el proceso de solicitud

- **Parte 1 - Presentar declaración de interés:** Los solicitantes deben presentar una declaración de interés.
- **Parte 2 - Presentar la solicitud completa (por invitación):** Los solicitantes completarán la solicitud por invitación.

[Consulte Cómo presentar una solicitud para obtener más detalles.](#)

La excelencia y el mérito artísticos son los criterios principales que tendrán en cuenta los evaluadores y panelistas durante la revisión de las declaraciones de interés (Parte 1) y en las solicitudes (Parte 2).

A los efectos de ArtsHERE, la excelencia y el mérito artísticos pueden entenderse como el uso de las artes por parte de la organización en cualquier disciplina como un componente central para involucrar constantemente a su comunidad o servir y/o llegar a personas cuyas oportunidades de experimentar las artes están limitadas por raza/etnia, situación económica, geografía o discapacidad. La excelencia y el mérito artísticos se evidencian a través de estos criterios primarios de evaluación:

- Capacidad organizativa y proyecto de fomento de capacidades
- Alineación con el compromiso de ArtsHERE con la equidad
- Compromiso con las comunidades históricamente marginadas

Criterios de evaluación secundaria

Los criterios de evaluación secundaria que se enumeran a continuación se utilizarán para garantizar que un grupo diverso de organizaciones sean seleccionadas y financiadas a través de ArtsHERE.

- Ubicación geográfica
- Disciplinas artísticas
- Tradiciones culturales
- Escala operativa
- Programación artística y cultural
- Tamaños de presupuesto de la organización.

*A los efectos de la revisión de la solicitud, "grupo marginado/comunidad marginada" se refiere a aquellos cuyas oportunidades de experimentar las artes se han visto limitadas por factores como la geografía, la raza/etnia, la situación económica o la discapacidad.

Para cada criterio de evaluación, los panelistas asignarán una puntuación numérica basada en la siguiente rúbrica:

- Totalmente de acuerdo (21 – 25 puntos): Cumple con creces los criterios establecidos. Cumple con todos los requisitos de los criterios de evaluación en el más alto grado. Las respuestas son muy relevantes y conducen a una comprensión integral del proyecto.
- Algo de acuerdo (16 – 20 puntos): Cumple adecuadamente con los criterios establecidos. Cumple con los requisitos de los criterios de evaluación hasta cierto punto. Las respuestas son relevantes y conducen a una comprensión clara del proyecto.
- De acuerdo (11 – 15 puntos): Cumple moderadamente con los criterios establecidos. Cumple con al menos dos de los requisitos de evaluación. Las respuestas son generales y proporcionan una visión general básica del proyecto.
- Algo en desacuerdo (6 – 10 puntos): Cumple mínimamente con los criterios establecidos. Cumple con al menos uno de los requisitos de evaluación. Las respuestas no están claras.
- Totalmente en desacuerdo (1 – 5 puntos): No cumple con los criterios establecidos. No cumple con los requisitos de evaluación. Las respuestas no están claras.

Comentarios de los solicitantes

Los comentarios de los solicitantes no están disponibles para la Parte I, sin embargo, los solicitantes pueden pedir comentarios para la Parte II. Para solicitar copias de las puntuaciones y comentarios de los panelistas, comuníquese con el personal del programa ArtsHERE [en la Organización Regional de Artes de EE. UU.](#) en la que reside.

Cómo hacer la solicitud

Consulte el [“Pasos para postularse” de ArtsHERE](#) y obtenga instrucciones detalladas que lo guiarán a través del proceso de solicitud.

Sin embargo, antes de comenzar, lea atentamente lo siguiente:

ArtsHERE utilizará un proceso de solicitud de dos partes para minimizar la carga del solicitante de una única y larga solicitud.

- **Parte 1 - Presentar Declaración de Interés:** Los solicitantes deben presentar una declaración de interés que consiste en respuestas breves a una serie de preguntas. Los solicitantes deben presentar una declaración de interés. El personal de la Organización Regional de Artes (RAO) revisará las respuestas para determinar si una solicitud es elegible y está completa; luego, los evaluadores independientes determinarán si la declaración de interés se alinea con las metas y objetivos del programa ArtsHERE. Todos los solicitantes que presenten una declaración de interés recibirán una actualización en marzo de 2024. Se invitará a un número selecto de solicitantes a presentar una solicitud completa.
- **Parte 2 - Enviar la solicitud completa (por invitación):** Las organizaciones que sean invitadas a presentar una solicitud completa prepararán una narrativa detallada que describa su proyecto propuesto, proporcionarán un presupuesto del proyecto y cargarán documentos de respaldo que serán evaluados por un panel de pares.

Todas las solicitudes deben enviarse electrónicamente (tanto la Parte 1 como la Parte 2) utilizando el Portal del Sistema de Gestión de Subvenciones Go Smart ("Go Smart"). Los solicitantes deben configurar un perfil dentro del sistema Go Smart antes de completar la solicitud.

Si bien no es necesario en el momento de la solicitud, su organización debe tener un Identificador de entidad único, también conocido como "UEI", antes de que se puedan recibir los fondos de la subvención. Con el fin de evitar retrasos en el proyecto, se recomienda a los solicitantes que obtengan el UEI lo antes posible. El UEI es un valor alfanumérico de 12 caracteres que será asignado por el Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM) de forma gratuita. No es necesario que tenga un registro SAM.gov completo. La información que se requiere para obtener un ID de entidad único sin registro es mínima. Solo valida el nombre y la dirección legal de su empresa.

Si tiene preguntas sobre el registro de SAM o cómo obtener un UEI, comuníquese con el Servicio de asistencia de SAM. Llame al 1-866-606-8220 o consulte la información publicada en el sitio web de SAM en [SAM Help](#).

¿Otras preguntas?

[Enlace a los contactos del programa ArtsHERE.](#)

Calendario de solicitudes

| Parte 1 - Declaración de intereses | |
|---|--|
| 15 de noviembre de 2023 12:01 a. m. | Se abre Go Smart |
| 30 de noviembre de 2023 2:00 p.m. | Seminario web: "Descripción general de ArtsHERE y preparación para la declaración de interés de la Parte I" Registrar aquí. |
| 19 de enero de 2024 11:59 p. m. | Fecha límite para presentar la declaración de interés |
| Febrero de 2024 | Los evaluadores llevan a cabo una evaluación independiente de las solicitudes |
| 1 de marzo de 2024 | Todas las organizaciones serán notificadas por correo electrónico sobre el estado de su solicitud. Las invitaciones para presentar una solicitud completa se enviarán por correo electrónico. |
| Parte 2 - Enviar la solicitud completa (por invitación) | |
| 8 de marzo de 2024 12:01 a. m. | Se abre Go Smart |
| 19 de abril de 2024 11:59 p. m. | Fecha límite para presentar la solicitud completa |
| Junio de 2024 | Los paneles de pares evalúan las solicitudes |
| Agosto de 2024 | Anuncio más temprano de la concesión o rechazo de la subvención |
| 1 de octubre de 2024 | Fecha de inicio más temprana para el proyecto propuesto |

Administración de subvenciones

Si la organización es seleccionada debe tener un Identificador de Entidad Único (UEI) de SAM.gov antes de que se pueda otorgar una adjudicación. Independientemente de dónde se encuentre la organización solicitante, las subvenciones serán otorgadas y administradas por South Arts. Además, la organización celebrará un acuerdo de subvención con South Arts. El acuerdo describirá los términos y condiciones, incluidas las regulaciones federales, así como los requisitos del proyecto y acreditación del premio del Programa ArtsHERE.

Los beneficiarios deben cumplir con todos los requisitos estipulados en el acuerdo de subvención, incluidos, entre otros, los siguientes:

- Se requiere que los beneficiarios lleven a cabo actividades coherentes con la solicitud original aprobada para el financiamiento.
- Los cambios a las actividades financiadas deben proponerse con anticipación y requieren la aprobación previa por escrito de South Arts. Las solicitudes de cambios se consideran caso por caso; La aprobación no está garantizada.
- Participar en cualquier reunión y reunión de cohorte de Asistencia técnica y Desarrollo de capacidades de ArtsHERE. Esto puede incluir, entre otros, oportunidades de tutoría entre pares, así como talleres de evaluación de datos y modelos lógicos. El apoyo para viajes será proporcionado por South Arts.
- Utilizar/completar las encuestas desarrolladas y proporcionadas como parte del programa de subvenciones.
- Uso de los logotipos/marcas denominativas de South Arts y NEA, establecidos en la Guía de marca de ArtsHERE, en todos los materiales impresos, electrónicos y sitios web (programas, catálogos, postales, carteles, boletines, folletos, publicaciones, etc.) que hagan referencia específica al proyecto.
- Complete un formulario de informe final en línea que resuma las actividades y los logros financiados por la subvención al final del período de desempeño.
- Los beneficiarios presentarán informes financieros para documentar el uso de los fondos en actividades y costos permitidos.

ArtsHERE es un programa de subvenciones financiado por el gobierno federal, administrado por South Arts, en nombre del Fondo Nacional para las Artes. Además de los Términos y Condiciones de South Arts {[enlace a Términos y Condiciones de South Arts](#)}, existen [políticas nacionales y otros requisitos legales, estatutos y regulaciones que rigen la concesión de su subvención.](#)

Informes y evaluación de proyectos

Antes de presentar la solicitud, revise los requisitos de presentación de informes de ArtsHERE. Se debe presentar un informe de progreso al final del primer año, seguido de un Informe descriptivo final dentro de los 30 días posteriores al final del período de ejecución de la subvención. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el personal [de la Organización Regional de Artes de EE. UU.](#) en la que reside antes de presentar la solicitud.

A través del informe de progreso y el informe final, debe proporcionar evidencia de los logros del proyecto, incluidos, entre otros, muestras de trabajo, planes de acción comunitarios, estudios de activos culturales, programas, evaluaciones, recortes de noticias relevantes y carteles publicitarios. Recuerde que debe mantener toda la documentación del proyecto, incluidos los registros financieros, durante los 48 meses posteriores a la presentación de sus informes finales.

Como parte de la evaluación, se espera que todos los beneficiarios participen en la recopilación de datos de referencia y contribuyan con comentarios periódicos sobre su participación en ArtsHERE, incluida la asistencia técnica proporcionada a través de la iniciativa.

Actividades de evaluación optativas

Más allá de las recopilaciones de datos requeridas, todos los beneficiarios tendrán la oportunidad de participar en actividades de evaluación opcionales, que incluyen, entre otras, entrevistas, intercambio de documentación y un grupo de trabajo técnico. En el momento de realizar la solicitud, se pondrá a disposición un aviso de consentimiento informado, y un formulario de consentimiento informado, que se revisará al aceptar la concesión de una subvención, proporcionará información que las organizaciones pueden utilizar para decidir si participarán en actividades de evaluación opcionales. Los beneficiarios pueden optar por participar o no en las actividades de evaluación opcionales en cualquier momento sin poner en peligro la concesión de la subvención. Los beneficiarios que decidan participar en las actividades de evaluación opcionales recibirán, por el tiempo empleado, una compensación financiera.

Requisito de acreditación

Los beneficiarios deben reconocer claramente el apoyo de la NEA y South Arts utilizando logotipos aprobados y el lenguaje de crédito resaltado a continuación * en sus programas y material promocional relacionado, incluidas publicaciones y sitios web. Es posible que más adelante se proporcionen requisitos de reconocimiento adicionales de cada USRAO.

***ArtsHERE es una iniciativa del Fondo Nacional para las Artes (NEA) en asociación con South Arts y en colaboración con las otras cinco Organizaciones Artísticas Regionales de EE. UU.**

Cambios en los proyectos

Se espera que los beneficiarios lleven a cabo un proyecto que sea consistente con la propuesta que fue aprobada para su financiamiento por South Arts. Los beneficiarios deben notificar a South Arts inmediatamente de cualquier cambio significativo en su proyecto, incluido el presupuesto o la dotación de personal, que ocurra después de haber presentado su solicitud. La notificación debe hacerse poniéndose en contacto con el administrador de la subvención de la RAO. Si el proyecto o la capacidad de la organización cambia significativamente antes de que se otorgue una adjudicación, South Arts puede recomendar revisar o retirar la recomendación de financiamiento.

No se garantiza la aprobación de las solicitudes de cambio. Se incluye información detallada sobre los [Términos y Condiciones generales](#) mencionados anteriormente.

Solicitud de la Parte 1 de ArtsHERE-Declaración de Interés

La Declaración de Interés del solicitante debe incluir la siguiente información:

Perfil de la organización

1. Nombre de la organización
2. Nombre popular (opcional)
3. Dirección de la organización (calle, ciudad, estado)
4. Código postal de la organización
5. Misión de la organización (1.500 caracteres)
6. Nombre, cargo, dirección de correo electrónico y número de teléfono de la persona de contacto principal.
7. ¿La persona de contacto principal es también el funcionario autorizado (persona que tiene la responsabilidad legal final de la organización)? Sí/No En caso negativo, ingrese el nombre, el cargo, la dirección de correo electrónico y el número de teléfono de un funcionario que dé la autorización.
8. Ingrese el UEI de su organización aquí. *Si no tiene un número UEI, se le exigirá antes de que se pueda otorgar la subvención. Visite [SAM.gov](https://sam.gov/content/entity-registration) para obtener un UEI.*
<https://sam.gov/content/entity-registration>
9. Sitio web o redes sociales: ingrese al sitio web y/o a las redes sociales principales

Elegibilidad

1. Estructura organizativa: Elija una de las siguientes opciones:
 - a. La organización es una organización 501(c)(3).
 - b. La organización es una tribu reconocida por el gobierno federal.
 - c. La organización es una tribu no reconocida por el gobierno federal con estatus 501c3.
2. Años de programación: rellene el espacio en blanco
 - a. 3-5
 - b. 6-10
 - c. 11-20
 - d. 21 años o más

Capacidad organizativa

1. Número de funcionarios (incluidos los de tiempo completo y parcial): rellene el espacio en blanco
2. Número de miembros de la junta directiva: rellene el espacio en blanco
3. Comités de la Junta Directiva (marque todos los que correspondan):
 - a. desarrollo
 - b. auditoría, compensación
 - c. ejecutivo
 - d. finanzas
 - e. recaudación
 - f. gobernanza
 - g. sin comités
 - h. otros - nombre del comité
4. Presupuesto anual actual (elija uno):
 - a. \$50,000 o menos
 - b. \$50,001- \$150,000
 - c. \$150,001- \$300,000
 - d. \$300,001 - \$500,000
 - e. \$500,001 - \$750,000
 - f. \$750,001 - \$999,999
 - g. \$1,000,000 y más
5. ¿Qué tipos de planes operativos tiene la organización? (Marque todo lo que corresponda)
 - a. estratégico
 - b. sucesión
 - c. emergencia
 - d. ninguno
 - e. Otro

Proyecto de fortalecimiento de capacidades

1. Tipo de Proyecto de fortalecimiento de capacidades: (marque todas las que correspondan)

- Evaluación de las necesidades de la organización y/o evaluaciones de la planificación de la equidad
 - Planificación estratégica o desarrollo y/o implementación de modelos lógicos
 - Desarrollo del personal o formación en liderazgo (como formación en competencia cultural para el personal y/o aquellos que desarrollan e implementan programas)
 - Actividades de participación de las partes interesadas y de la comunidad
 - Investigación de campo o comunitaria que ayudará a las organizaciones a documentar mejor su compromiso con la equidad, tal como se evidencia en sus prácticas y programas y en la relación con sus comunidades.
 - Actividades de promoción y marketing
 - Servicios de traducción para permitir que las personas con dominio limitado del inglés (LEP) participen en actividades programáticas
 - Otras actividades de fomento de la capacidad
2. Presupuesto estimado del proyecto: ingrese la cantidad solicitada para completar su proyecto de desarrollo de capacidades.
 3. Proporcione una breve descripción del personal, la junta directiva, los voluntarios u otras partes interesadas que participan en la actividad de desarrollo de capacidades propuesta, incluida la forma en que este trabajo se ajusta a su capacidad y función organizativa. (1000 caracteres)
 4. Describa brevemente la actividad de creación de capacidad propuesta, incluida la forma en que fortalecerá y mantendrá la capacidad de la organización para aumentar la participación en las artes de los grupos y comunidades marginados. (1000 caracteres)

Alineación con el compromiso de equidad de ArtsHERE

1. Describa brevemente cómo la organización demuestra un compromiso con la equidad dentro de sus prácticas y programación (p. ej., programación que refleje la comunidad a la que prestan servicio, planificación de actividades que incluyan voces diversas, etc.). (1000 caracteres)

Compromiso con grupos/comunidades históricamente marginados

1. ¿Cuál de las siguientes opciones se aplica a la comunidad históricamente desatendida a la que se presta servicios a través de los programas y servicios artísticos o culturales de la organización (es decir, geografía, raza/etnia, situación económica y/o discapacidad)? Marque todo lo que corresponda:
 - a. geografía
 - b. raza/etnia
 - c. situación económica
 - d. discapacidad

2. Describa la comunidad o comunidades históricamente marginadas enumeradas anteriormente. (500 caracteres)
3. Describa los programas o servicios proporcionados por la organización en relación con su misión, las principales formas/géneros artísticos y cómo se relaciona constantemente con las comunidades históricamente marginadas (aquellas cuyas oportunidades de experimentar las artes se han visto limitadas por factores como la geografía, la raza/etnia, la situación económica o la discapacidad). (1000 caracteres)

Parte 2 - Enviar la solicitud completa (por invitación)

Preguntas sobre la solicitud

Capacidad organizativa

1. **Presupuesto operativo.** Última fecha de finalización de su año fiscal completo:

| | Año fiscal más reciente | Ejercicio fiscal anterior | Dos ejercicios fiscales anteriores |
|------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|---|
| Ingresos totales | \$ | \$ | \$ |
| Gastos totales | \$ | \$ | \$ |
| Superávit/Déficit Operativo | diferencia | diferencia | diferencia |

2. Proporcione una descripción narrativa sobre sus gastos operativos. Explique cualquier circunstancia fiscal especial, aborde cualquier déficit y cómo utilizará los ingresos excedentes. (2000 caracteres)

Proyecto de fortalecimiento de capacidades

1. Describa el proyecto, las actividades principales y el cronograma. Incluya detalles de la importancia y/o urgencia del proyecto para la organización y su comunidad. (2000 caracteres)
2. Formulario de presupuesto del proyecto: ingrese todos los gastos permitidos del proyecto junto con una breve descripción (Enlace al formulario de presupuesto)

Alineación con el compromiso de equidad de ArtsHERE

1. Describa cómo la organización demuestra un compromiso con la equidad dentro de sus prácticas y programas (p. ej., programas que reflejen la comunidad a la que prestan servicio, actividades de planificación que incluyan voces diversas, etc.). (2000 caracteres)
2. ¿Cómo centra la organización las actividades artísticas y culturales dentro de su comunidad y cómo integra las artes y la cultura en los esfuerzos locales, como el

desarrollo comunitario, el bienestar y la resiliencia de la comunidad, o el desarrollo económico? (2000 caracteres)

Compromiso con grupos/comunidades históricamente marginados

1. Describa la comunidad históricamente marginada, luego detalle las formas en que la organización demuestra un compromiso con la equidad dentro de sus prácticas y programación (p. ej., programación que refleje la comunidad a la que prestan servicio, planificación de actividades que incluyan voces diversas, etc.). (2000 caracteres)

Materiales de apoyo (subir)

Se les pide a los solicitantes cargar documentos de respaldo que demuestren el compromiso de la organización con la equidad dentro de sus prácticas y programación y el compromiso constante con grupos o comunidades históricamente marginados.

Los solicitantes están limitados a tres cargas de archivos.

Los documentos no deben tener más de 10 páginas.

Los archivos deben estar en formato .txt .pdf .doc .docx .xls .xlsx .jpeg .jpg o .png, y no deben superar los 10 MB para los documentos ni superar los 1000 x 1000 píxeles para las imágenes.

Preguntas frecuentes generales

P: Nuestra organización nunca ha solicitado ni recibido una subvención de South Arts, una Organización Regional de Artes de EE. UU. o el Fondo Nacional para las Artes . ¿Podemos solicitar financiación de ArtsHERE?

R: ¡Sí! Recibimos las solicitudes de organizaciones en los 50 estados, el Distrito de Columbia y las jurisdicciones de los EE. UU.

P: ¿Qué es una Organización Regional de Artes (USRAO)?

R: Juntas, las USRAO de los Estados Unidos trabajan para activar y operar iniciativas artísticas nacionales, fomentar y apoyar la colaboración entre regiones, estados y comunidades, y maximizar la coordinación de los recursos públicos y privados invertidos en programas artísticos. A continuación se enumera cada USRAO:

[Arts Midwest](#)

Illinois, Indiana, Iowa, Michigan, Minnesota, Dakota del Norte, Ohio, Dakota del Sur y Wisconsin

[Mid-America Arts Alliance](#)

Arkansas, Kansas, Missouri, Nebraska, Oklahoma y Texas

[Mid Atlantic Arts](#)

Delaware, Maryland, Nueva Jersey, Nueva York, Pensilvania, Puerto Rico, Distrito de Columbia, Islas Vírgenes de EE. UU., Virginia y Virginia Occidental

[New England Foundation for the Arts](#)

Connecticut, Maine, Massachusetts, Nuevo Hampshire, Rhode Island y Vermont

[South Arts](#)

Alabama, Florida, Georgia, Kentucky, Luisiana, Misisipi, Carolina del Norte, Carolina del Sur y Tennessee

[Western States Arts Federation](#)

Alaska, Samoa Americana, Arizona, California, Colorado, Mancomunidad de Islas Marianas del Norte (CNMI), Guam, Hawái, Idaho, Montana, Nevada, Nuevo México, Oregón, Utah, Washington y Wyoming

P: Mi organización no es una organización artística o cultural. Aun así, ¿podemos presentar una solicitud?

R: Sí. Las organizaciones que no se ven a sí mismas principalmente como organizaciones de "arte y cultura", sino que utilizan prácticas basadas en las artes para promover resultados positivos para la comunidad, son bienvenidas a postularse. En el caso de las organizaciones no artísticas (por ejemplo, servicios sociales, servicios humanos, etc.), describa las prácticas basadas en las artes y/o los programas o servicios artísticos que proporcione. Por ejemplo, un centro para personas mayores podría describir sus programas de terapias expresivas/terapia artística. En la solicitud tendrá la oportunidad de describir cómo su programación está relacionada con las artes. Se requiere una programación artística significativa, y no se requiere que la programación se haya llevado a cabo durante años consecutivos.

P: Las pautas dicen que las organizaciones deben tener un historial de tres años de programación artística antes de la fecha límite de solicitud. La programación de nuestra organización se vio interrumpida por la pandemia. ¿Cómo tenemos esto en cuenta en la aplicación?

R: Los ejemplos de la programación artística de su organización no tienen que ser de años o temporadas consecutivas. Sabemos que la mayoría de las actividades de programación de las organizaciones se vieron interrumpidas por la pandemia. Como resultado, es aceptable enumerar la programación de un año reciente que no sea 2023 o 2022. La programación virtual, la planificación y las actividades de recuperación de COVID-19 se consideran programación artística.

P: ¿A qué nos referimos con grupos o comunidades históricamente marginados?

R: A los efectos de estas directrices, el término "marginado" se refiere a aquellos grupos cuyas oportunidades de experimentar las artes son limitadas en relación con: la geografía, la raza/etnia, la situación económica o la discapacidad. Al menos una de estas características debe ser evidente en el proyecto propuesto. La edad por sí sola (por ejemplo, jóvenes, personas mayores) no califica a un grupo como históricamente marginado.

P: Considero que mi organización es "pequeña" o tal vez "mediana". ¿ArtsHERE es solo para organizaciones de gran tamaño?

R: No. Alentamos las solicitudes de una variedad de organizaciones elegibles. Las directrices no definen específicamente "tamaño pequeño" o "tamaño mediano", ya que estos términos pueden significar cosas diferentes en diferentes lugares del país (por ejemplo, la ubicación geográfica de una organización, la disciplina artística, etc.).

Por ejemplo, diferentes organizaciones con el mismo tamaño de presupuesto operativo pueden considerarse pequeñas, medianas o grandes dependiendo de dónde se encuentre la organización. Los panelistas que revisan las solicitudes de ArtsHERE deben ser capaces de entender su organización dentro de su propio entorno único. En el área Información de la organización de la solicitud, podrá describir la misión, la historia y los antecedentes de su organización, así como proporcionar información sobre el presupuesto de su organización. Esta información ayudará a los revisores a comprender mejor su organización.

P: ¿Puede nuestra organización recibir fondos de la NEA o de la USRAO y aun así solicitar fondos de ArtsHERE?

R: Sí, siempre y cuando no haya superposición de costos o actividades entre los proyectos de la subvención. Una organización puede tener más de una subvención activa de la USRAO a la vez, pero debe tener cuidado de no cobrar los mismos costos por las mismas actividades para múltiples subvenciones que tengan períodos de subvención superpuestos. Si tiene una subvención activa, una solicitud pendiente o planea presentar una solicitud en cualquiera de nuestras otras oportunidades de financiamiento este año, asegúrese de excluir de su solicitud cualquier costo o actividad que esté cubierta en esas otras subvenciones/solicitudes.